

Oficial del Estado del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas.

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Luis Martín de Vidales y Orueta.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don José Castañeda Chornet.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Antonio Valero Vicente y don Rafael Candel Comas.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, don Jorge Adroer Iglesias.

Suplentes

Presidente: Don Leopoldo Gil Nebot.

Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Federico Reparez Lizaso.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Juan Manuel Elorduy Taubman y don Rodolfo Arguentería García.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, don Rafael Manzano Martos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 29 de abril de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Literaturas románicas».
2. «Filología románica».
3. «Lengua y Literatura francesas».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición, se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 4 de mayo de 1970 por la que se rectifica el anejo que comprende las vacantes a cátedras de Escuelas Técnicas de Grado Medio, convocadas a oposición por Orden de 15 de abril de 1970, y se publica nuevo anejo de vacantes.

Ilmo. Sr.: Como aclaración al anejo de la Orden de 15 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convocaron oposiciones libres para la provisión de cátedras vacantes en Escuelas Técnicas de Grado Medio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 29 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), que aprobó el Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Escuelas Técnicas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el anejo que publicó la Orden de convocatoria de dichas oposiciones se considere rectificado y sustituido por el que acompaña a la presente Orden, en cuyo nuevo anejo, a la vez que se completa con las asignaturas que comprenden cada una de las cátedras anunciadas a oposición, se rectifica el error observado respecto a la inclusión indebida de la cátedra del grupo XI, «Electricidad II», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, entre las de «Construcción», del mismo grupo, de Escuelas de Ingeniería Técnica Minera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ANEJO

CÁTEDRAS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO CONVOCADAS A OPOSICIÓN

Arquitectos Técnicos

Grupo I, «Matemáticas», Sevilla, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (Preparatorio) y «Matemáticas».

Grupo II, «Física y Mecánica», Burgos («Física, Preparatorio» y «Física y Mecánica general»).

Grupo IV, «Sistemas de representación y Topografía», Burgos («Sistemas de representación y Topografía»).

Grupo VI, «Dibujo técnico II», Barcelona y La Laguna («Dibujo técnico II»).

Grupo VII, «Oficina técnica», La Laguna («Oficina técnica y trabajo fin de carreras»).

Grupo VIII, «Construcción I», Barcelona y Burgos («Construcción I y Tecnología de los edificios en la construcción»).

Grupo XI, «Cálculo estructural», La Laguna y Sevilla («Cálculo estructural»).

Grupo XII, «Legislación y Economía», Burgos, La Laguna y Sevilla («Legislación», «Economía aplicada a la construcción», «Organización de Empresas y Relaciones humanas» y «Higiene y seguridad en el trabajo»).

Grupo XIV, «Organización y control de obras», Burgos, La Laguna y Sevilla («Sistemas de programación y control de obras» y «Organización y realización de trabajos de gabinete y control de obras»).

Aeronáutica

Grupo I, «Matemáticas», Madrid, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (Preparatorio), «Álgebra» y «Cálculo».

Agrícola

Grupo I, «Matemáticas», La Laguna y Valencia, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (Preparatorio), «Álgebra» y «Cálculo».

Grupo V, «Topografía y Dibujo», La Laguna («Dibujo y Sistemas de representación y Topografía»).

Grupo VI, «Motores y Máquinas agrícolas», La Laguna y Valencia («Motores y máquinas agrícolas», «Mecanización agrícola», «Tecnología de taller», «Resistencia de materiales aplicados a las máquinas» y «Labores, cultivos e instalaciones mecanizadas»).

Grupo VIII, «Análisis agrícola y Agrología», Valencia («Análisis agrícola, suelos y fertilizantes» y «Análisis agrícola II»).

Grupo XIV, «Zootecnia», La Laguna y Valencia («Zootecnia»).

Forestal

Grupo II, «Física», Madrid, constituido por las asignaturas de «Física» (Preparatorio), «Física (primer curso)» y «Electricidad».

Grupo XII, «Legislación», Madrid («Legislación y Catastro», «Legislación y Economía de la Empresa», «Contabilidad y Control de costos» y «Organización industrial»).

Industrial

Grupo I, «Matemáticas», Las Palmas y Logroño, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (Preparatorio) y «Álgebra».

Grupo II, «Ampliación de Matemáticas», Cádiz, Linares, Madrid, Málaga, Vigo y Vitoria («Cálculo» y «Métodos matemáticos de la técnica»).

Grupo III, «Dibujo», Logroño y Vitoria («Sistemas de representación y Dibujo técnico» y «Dibujo y croquisación»).

Grupo IV, «Dibujo II», Tarrasa, Vigo, Villanueva y Geltrú y Vitoria («Dibujo industrial» y «Oficina técnica y trabajo de fin de carrera»).

Grupo V, «Física», Cádiz y Gijón («Física» (Preparatorio), «Física», «Termotecnia» y «Termodinámica y Termotecnia»).

Grupo X, «Electricidad I», Bilbao, Las Palmas, Linares, Málaga y Vitoria («Electricidad», «Teoría de circuitos y Electrometría», «Electricidad industrial y Electrónica» y «Electrónica»).

Grupo XI, «Electricidad II», Alcoy, San Sebastián, Sevilla, Villanueva y Geltrú y Zaragoza («Máquinas eléctricas», «Cálculo, construcción y ensayo de máquinas eléctricas» y «Regulación, control y protección de máquinas eléctricas»).

Grupo XII, «Electricidad III», Béjar, Gijón, Jaén, Santander y Sevilla («Transporte y distribución de la energía eléctrica» y «Centrales, subestaciones y aparatos auxiliares»).

Grupo XIII, «Mecánica I», Béjar y Vigo («Mecánica general», «Elasticidad y resistencia de materiales» y «Cálculo, construcción y montaje de estructuras»).

Grupo XIV, «Mecánica II», Logroño, Santander, Vitoria y Zaragoza («Mecánica técnica», «Cálculo, construcción y ensayo de máquinas» y «Cinemática y dinámica de máquinas»).

Grupo XV, «Mecánica III», Las Palmas, Linares, Santander, Valencia y Zaragoza («Mecánica de fluidos» y «Termodinámica y motores térmicos»).

Grupo XVI, «Mecánica IV», Málaga, San Sebastián y Santander («Tecnología general y conocimientos básicos de taller», «Conocimiento, ensayo y tratamiento de materias» y «Tecnología mecánica y Metalurgia»).

Grupo XVII, «Electrónica», Sevilla, Tarrasa, Valencia y Villanueva («Electrónica general», «Electrónica industrial», «Cálculo automático, servomecanismo y medidas eléctricas» y «Tecnología electrónica»).

Grupo XVIII, «Metalurgia», Villanueva y Geltrú («Mineralogía y Petrografía», «Metalurgia general», «Siderurgia», «Metalurgias especiales no férreas» y «Aceros, laminaciones y metalografía»).

Minera

Grupo I, «Matemáticas», Almadén, Belmez y Cartagena, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (preparatorio), «Álgebra» y «Cálculo».

Grupo III, «Electricidad», Almadén, Belmez, Bilbao, León y Manresa («Electrotecnia», «Electricidad industrial y Electrónica», «Máquinas eléctricas», «Centrales y líneas de distribución», «Electrónica y automatismos» y «Trabajos, fin de carrera»).

Grupo IV, «Química», Cartagena, Huelva, León, Manresa y Torrelavega («Química» (preparatorio), «Química» y «Química industrial»).

Grupo V, «Dibujo», Almadén, Belmez, Cartagena y Huelva («Dibujo técnico y sistemas de representación», «Dibujo topográfico», «Dibujo y croquisación» y «Oficina técnica»).

Grupo VI, «Topografía», Linares, Manresa, Mieres y Torrelavega («Topografía general» y «Topografía minera»).

Grupo VII, «Geología», Almadén, Belmez, Bilbao y Huelva («Mineralogía y Petrografía», «Geología», «Criaderos minerales», «Geofísica y Geoquímica», «Estratigrafía y Paleontología», «Criaderos minerales e Investigaciones», «Hidrogeología» y «Trabajos, fin de carrera»).

Grupo VIII, «Organización», Bilbao, Huelva, Manresa, Mieres y Torrelavega («Organización general», «Contabilidad de costos», «Organización general, higiene, seguridad y Legislación en el trabajo», «Organización industrial» y «Legislación industrial y Economía de la empresa»).

Grupo IX, «Combustibles y derivados», Almadén, Bilbao, Cartagena y Huelva («Combustibles sólidos y sus instalaciones», «Refino del petróleo y sus instalaciones», «Petroquímica y sus instalaciones» y «Trabajos, fin de carrera»).

Grupo X, «Laboreo de minas», Linares, Manresa, Mieres y Torrelavega («Prospección y Explotación de hidrocarburos», «Laboreo de minas», «Investigación y Prospección», «Sondeos» y «Trabajos, fin de carrera»).

Grupo XI, «Construcción», Cartagena, Huelva, León, Manresa y Torrelavega («Resistencia de materiales y Construcción», «Construcciones especiales», «Construcciones mineras» e «Industrias del cemento»).

Grupo XII, «Máquinas y motores», Almadén, Belmez, Bilbao, Cartagena y León («Tecnología mecánica y Máquinas», «Mecánica técnica», «Termotecnia», «Conocimiento, ensayos y tratamiento de materiales» y «Conocimiento de materiales y Cálculo de mecanismos»).

Grupo XIII, «Metalurgia general y especiales», Almadén, Huelva, León, Manresa, Mieres y Torrelavega («Metalurgia general», «Metalurgias especiales no férreas» y «Trabajos, fin de carrera»).

Grupo XIV, «Preparación de minas y explosivos», Almadén, Belmez, León, Manresa, Mieres y Torrelavega («Explosivos», «Concentración de minas» y «Equipos e instalaciones en minas»).

Naval

Grupo I, «Matemáticas», Cádiz y El Ferrol del Caudillo, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (preparatorio), «Álgebra» y «Cálculo».

Grupo VII, «Resistencia de materiales», Cádiz y El Ferrol del Caudillo («Resistencia de materiales», «Ampliación de resistencia de materiales» y «Oficina técnica y trabajos, final»).

Grupo VIII, «Organización», Cádiz y El Ferrol del Caudillo («Organización de la producción», «Organización de las factorías» y «Oficina técnica y trabajos, final»).

Grupo X, «Tecnología naval», Cádiz y El Ferrol del Caudillo («Tecnología naval», «Tecnismo naval» y «Dibujo naval»).

Grupo XIII, «Propulsión», Cádiz y El Ferrol del Caudillo («Termotecnia», «Máquinas y servicios de vapor», «Motores y sus servicios» y «Oficina técnica y trabajos, final»).

Obras públicas

Grupo III, «Química», Madrid, constituido por las asignaturas de «Química» (preparatorio) y «Química».

Grupo XI, «Electrotecnia», Madrid («Electrotecnia», «Electricidad y Luminotecnia», «Electricidad» y «Máquinas y medios auxiliares, parte eléctrica»).

Grupo XVI, «Servicios municipales», Madrid («Abastecimiento de agua y saneamientos» y «Servicios urbanos»).

Grupo XVII, «Urbanismo», Madrid («Técnicas urbanas», «Accesos y vías urbanas» y «Transportes urbanos»).

Topográfica

Grupo I, «Matemáticas», Madrid, constituido por las asignaturas de «Matemáticas» (preparatorio), «Álgebra» y «Cálculo».

ORDEN de 5 de mayo de 1970 por la que se declaran iguales, a los efectos que se indican, las cátedras de Universidad que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, a efectos de lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la Ley de 24 de abril de 1958, ha resuelto